

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

505 Aprobación inicial del proyecto para la obtención de terrenos para la ejecución de colectores en Cañadas de San Pedro, por el sistema de ocupación directa/expropiación por tasación conjunta.

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el Proyecto de Obtención de terreno para la ejecución de colectores en Cañadas de San Pedro, por el sistema de Ocupación Directa/ Expropiación por Tasación Conjunta, que afecta a una superficie total de 1.200,81 m². La citada expropiación afecta a las siguientes parcelas:

PARCELA: 1a (Parcela catastral 8549904XH7084N0001MB), Superficie: 23,63 m²: Adscripción: UA-ÚNICA sector ZB-CP2. Titularidad: Herederos de Juan Pérez Marín Elementos indemnizables: Suelo.

PARCELA: 1b (Parcela catastral 8549904XH7084N0001MB), Superficie: 11,70 m²: Adscripción: UA-ÚNICA sector ZB-CP2. Titularidad: Herederos de Juan Pérez Marín. Elementos indemnizables: Suelo.

PARCELA: 2 (Parcela catastral 30030A038000380000WY), Superficie: 755,90 m²: Adscripción: UA-ÚNICA sector ZB-CP2. Titularidad: Antonio Pardo Díaz y Antonia Poveda Marín. - Elementos indemnizables: Suelo.

PARCELA: 3 (Parcela catastral 30030A038095240000WK), Superficie: 193,57 m.- Titularidad de uso público. (Comunidad de la Región de Murcia)

PARCELA: 4 (Parcela catastral 30030A038095270000WX), Superficie: 4,02 m²: Titularidad de uso público (Comunidad de la Región de Murcia).

PARCELA: 5 (Parcela no catastrada) Superficie: 109,86 m².

PARCELA 6 (Parcela no catastrada), Superficie: 102,13 m².

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre los bienes y derechos afectados por la ocupación, así como aportar la documentación que consideren oportuna.

En caso de que los propietarios de los terrenos no presten, en el plazo de veinte días, su consentimiento expreso a la Ocupación Directa (por la que se reconocería el aprovechamiento urbanístico en la Unidad en la que se encuentran adscritos y las indemnizaciones correspondientes) se aprobaría de forma definitiva como proyecto de expropiación por tasación conjunta, indemnizándole por el valor fijado en el mismo a efectos de expropiación.

El Proyecto de Expropiación mencionado se podrá consultar:

- En la web municipal: www.murcia.es
- En la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia, exclusivamente con cita previa

Murcia, 13 de enero de 2022.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.